Comunicación

Seguridad física en las entidades bancarias. Integración de la normativa en la práctica disciplinar, retos en el cambio tecnológico

Campos Ríos, José Santiago

josesantiagocamposrios@gmail.com

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo". Cátedra Arq. Guillermo Rodríguez. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Palabras clave

Bancos, Seguridad, Digitalización, Moneda, Tecnologías.

Resumen

La regulación de las medidas mínimas de seguridad en las instituciones bancarias en Argentina data de 1971, mediante un decreto-ley. Allí se establecen unos requerimientos que regulan la disposición del espacio en relación con la seguridad de las sucursales. En 1986 se publica el primer número de SUMMA temática dedicado a la Arquitectura Bancaria. Allí se recogen distintos textos presentados en las Jornadas de Historia de Arquitectura Bancaria organizadas por la Fundación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de ese mismo año ¿Cuánto de la normativa es integrado en la publicación? ¿Cuáles eran los principales incidentes de seguridad presentes en ese momento? ¿cómo aparece el tema de la seguridad en la reflexión profesional dentro de esta subdisciplina?

Los cambios tecnológicos en los medios de pago han modificado de forma amplia el negocio

bancario. Servidores, Racks, Enfriadores, Equipos de monitoreo, controles de acceso… van tomando cada vez más protagonismo en medio del cambio tecnológico. ¿Qué disposiciones se encuentran vigentes? ¿Cómo las integramos a los proyectos de arquitectura? Nos proponemos recoger la normativa vigente que atañe a las medidas mínimas de seguridad para acercarlo a la discusión disciplinar con miras a elaborar nuestros aportes disciplinares.

Introducción

¿Los cambios de la sociedad tienen una velocidad mayor que la capacidad de las instituciones para acogerlos? O justamente ¿el rol de las instituciones, con sus procesos e instrumentos es el conservar un orden dado que integra selectivamente algunas de esos cambios tramitados como iniciativas a institucionalizar? Desde hace unos años atravesamos saltos acelerados de transformación tecnológica y de las comunicaciones. Esta inercia de las instituciones tradicionales es vista por gran parte de la población como una ineficacia en su funcionamiento, que hace engorrosos, complicados y lentos procesos que las plataformas muestran inmediatos, causando malestar en una sociedad que padece ansiedad producto en parte de la velocidad de las comunicaciones y su promesa de satisfacción individual e inmediata.

Las instituciones bancarias han hecho de la solidez, la confianza y lo perenne ideas centrales de su modelo de negocios. Estas ideas se chocan de bruces con las tendencias de agilidad y velocidad del mundo de las comunicaciones que en el rubro de las finanzas encarnan las denominadas FINTECH.

El negocio bancario reside en vender seguridad. Sus principales objetivos a proteger son: tanto los valores que tiene en custodia, como los procesos que tienen asociados en su gestión y a las personas. La creciente financiarización de la economía ha dado un rol importantísimo a los bancos y entidades financieras en la economía del mundo. La estabilidad de las instituciones hace mucho ya no representa tan solo un riesgo para sus clientes, o países donde opera, sino que dependiendo de la escala de la institución puede presentar un riesgo sistémico para las instituciones financieras globales.

La arquitectura como disciplina que organiza el espacio, es parte central de la actividad bancaria tradicional y se expresa tanto en términos simbólicos cómo de orden práctico. Su metodología no es propia de una actividad artística, orientada por los deseos ilimitados de un autor, sino que tiene el rigor de un saber técnico que se encuentra ordenado por las reglas del arte y la normativa que atañe a la obra. Es una práctica que se ejerce con requerimientos externos, propios del clima, de las características del lugar, sus normas… en diálogo con las imágenes y el conjunto de necesidades expresadas por el

comitente de la obra. De todo esto, el producir una forma que sintetice los elementos y organice en un programa, es la labor del arquitecto o arquitecta.

Estudiamos en particular los aportes de la Arquitectura Bancaria en Argentina a la Seguridad Física en las sucursales ¿cuáles han sido las propuestas que desarrolló la disciplina? ¿en qué contextos sociales y bajo que normas? ¿cuáles son los retos que se avizoran?

En un contexto de bi monetarismo, aceleración de la inflación, conservación del signo monetario, creciente operación por medios electrónicos, existencia de un gran mercado informal, y con leyes de seguridad física vigentes las modalidades delictivas que afectaban al sector bancario tradicional han disminuido y se han transformado al ciberdelito[1].

También es dable asumir que ante la creciente informalidad de la economía varios de los delitos tradicionales asociados a los valores pasen fuera del ámbito bancario y se encuentren subregistrados por la imposibilidad de declararlos ante las instituciones policiales.

Otro factor en juego es el establecimiento de empresas que brindan servicios financieros usando la conexión a internet y los dispositivos electrónicos fuera de los marcos regulatorios del sistema financiero. Similares a estas son las empresas que brindan servicios de medios de pago con criptoactivos. Esta dinámica trae aparejada el establecimiento de otras formas de trabajo en el sector como lo son el llamado homeoffice.

Nos proponemos realizar un recuento y prospectiva por escenarios de la evolución del problema. También realizamos una breve encuesta a dos estudios profesionales de arquitectos que trabajan en Proyecto y Dirección de Obra para Entidades Financieras y Bancos, mapeando así algunos temas importantes en sus labores.

Antecedentes

Consideraciones profesionales, la arquitectura bancaria en argentina

Un arqueo rápido de fuentes en revistas y libros profesionales arroja como resultados notables tres números de la revista Summa, "*revista de arquitectura, tecnología y diseño"*, que tratan en específico la Arquitectura Bancaria en Argentina. Los números son: 12 de 1968; 134 de 1982 y Summa Temática 1 de 1986. Se componen usualmente de sendos artículos histórico – críticos sobre el tema y reproducen una serie de obras recientes de sucursales. Para este artículo nos centraremos en la Summa Temática 1 ya que se produce de forma posterior, y a manera de actas, de las Jornadas de Historia de

[1] La Unidad Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI) dependiente del Ministerio Público Fiscal ha realizado informes interesantes sobre este tema, registrando un aumento de 403% en 2021 de denuncias asociadas al ciberdelito vía correo electrónico. Proceso acelerado por el aumento de las operaciones por medios electrónicos en el contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Arquitectura Bancaria organizadas por la Fundación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de 1986.

Este número reúne parte de los textos presentados y entendemos funciona de cierta forma como un mapeo de los problemas que los profesionales detectan en este subcampo de la arquitectura. También es preciso hacer notar que hacen referencia a la Asociación de Profesionales de la Arquitectura Bancaria de la República Argentina (APABRA) ahora extinta.

Así en las jornadas se produjeron una serie de recomendaciones:

"*1) la aplicación de metodologías para el estudio y la preservación de los respectivos patrimonios culturales: casas centrales, sucursales, otros edificios de su propiedad, muebles, objetos de arte y también elementos de carácter documental o gráfico, y la implementación de una adecuada promoción de estudios históricos al respecto; 2) que en las obras de remodelación y ampliación se respeten las características arquitectónicas y el significado social de los edificios; 3) que en la política de expansión de las sucursales se incluyan proyectos de instalación en edificios existentes con valor patrimonial; 4) que en las obras nuevas se persiga una mayor integración con el medio urbano; 5) que se apliquen criterios de conservación y ahorro energético para resolver la problemática del confort bioambiental; 6) que tanto obras nuevas como remodelaciones acusen la necesaria flexibilidad para absorber la incidencia de los métodos operativos de la informática". (Summa 1/86, p 28)*

Hasta ahora, no figura de forma explícita el problema de la seguridad dentro de los temas relevantes para los profesionales. Es importante destacar que no son sólo historiadores sino que lo son y a su vez ejercen su práctica profesional dentro de instituciones bancarias. Haciendo una lectura del número en su totalidad, es posible verificar que la seguridad aparece como tema, pero se encuentra subsumido a la propia práctica, es un tema más dentro del programa. Queremos hacer notar que ya para la fecha de publicación existía la normativa producida entre 1971-1979 que regulaba las medidas mínimas de seguridad.

Así aparecen alusiones a los sistemas de alarmas, gestión de valores, características del tesoro, cambios en la operatoria como los buzones de depósito fuera de horario y la incipiente integración de cajeros automáticos. No figuran menciones directas a las leyes ni normativas, tampoco se encuentran integrados a los programas edilicios el castillete.

Más adelante abordaremos ciertas características de la distribución de las sucursales que comprometen a la vista de hoy la seguridad física de las sucursales.

Inercias formales en el Tipo Banco

En arquitectura el concepto de tipo es producto de la tratadística del siglo XIX, Hace referencia a unos edificios que pueden entenderse en serie, ya que son análogos tanto en su programa (con esto hacemos entendemos al conjunto de

necesidades y requerimientos que se desprenden de la actividad que alberga) como en “la expresión arquitectónica recomendable para su carácter” (de Paula, 1986 P. 15). Así un Banco es una serie de formas que se nos presentan como arquetípicas para su función.

Usamos el concepto propio de la física de inercia, para referirnos a ciertas formas que permanecen constantes en los edificios a través del tiempo y los cambios. Esto es muy cercano a la idea de tipo o tipicidad en arquitectura, una forma reconocible históricamente.

Alberto de Paula (ibid) sostiene que el negocio bancario emerge como resultado de la aparición del dinero como medio de pago con las tareas que implicaba su administración. Los primeros intercambios en la modalidad de trueque directo o pesaje de metal precioso no sellado, requerían para su pesaje y control de calidad un especialista que certificara la operación.
Los ámbitos de ejercicio primitivo de este oficio eran los mercados de la ciudad, los patios del tempo, las plazas, los pórticos del foro y las basílicas. Grandes espacios abiertos, públicos, donde confluían las personas por distintos motivos.

No es sino hasta el siglo XIII, con la tecnificación del oficio y con un mayor volumen de transacciones, donde aparece un lugar especializado para el desarrollo de la actividad bancaria, estas entidades en su arquitectura desarrollaron un lenguaje monumental cercano a la forma de los palacios tanto en su fachada como en su interior.

Así los primeros establecimientos cumplían dos funciones. Una, la función representativa como “centros del poder del príncipe” y otra administrativa, en el manejo de valores. En su interior la disposición respondía a la idea de un gran hall que albergaba en sus bordes o en el centro las funciones de atención al público, acaso producto de su anterior locación dentro de los foros y basílicas. El autor indica que no es sino hasta el siglo XIX que se produce desde la disciplina una serie de formas características para estabilizar lo que sería el tipo Banco.

Nos interesa destacar estas transformaciones. Las formas asociadas a las instituciones vienen desde la práctica sin mayor especialización y técnicas que las propias del cuerpo con un saber estableciéndose un espacio abierto y común a otras prácticas. Un mayor volumen de operaciones, conllevan tanto un desarrollo de un espacio especializado –con partes reconocibles y una relación estable entre ellas- como un conjunto de tareas anexas.

De Paula mapea una discusión entre dos arquitectos, que en sus tratados discuten sobre el tipo banco. Por un lado Julián Guadet defendiendo la “*fachada de cristal*” en procura de una iluminación abundante y por otro Louis Cloquet partidario de un edificio tipo “*cofre*” más bien macizo y de iluminación cenital. Una discusión interesante que atraviesa nuestro interés por la seguridad física.

Las primeras experiencias de Arquitectura Bancaria Argentina registradas en el número 1/86 de Summa Temática tiene su origen en 1822 con la fundación del

Banco de Buenos Aires, funcionando en un edificio anteriormente existente, una adaptación. Desde entonces se establecen una serie de Bancos, públicos y privados, que desarrollan sus propios edificios con arquitectos extranjeros. Se destacan figuras como Hunt y Schroeder en obras para el Banco de Londres (1869) y el Banco de Buenos Aires (1874) entre otras.

Al momento, no poseo elementos contundentes para afirmar que, para este período, entre 1860-1971, no existieran leyes o normativas que regularan las medidas mínimas de seguridad (por desconocimiento de la legislación vigente de parte nuestra). Pero vista la estabilidad de ciertas características formales es posible sostener que existían al menos *prácticas aceptadas* como:

1. El establecimiento del tesoro en zonas de difícil acceso y vista (subsuelos) y su protección con fuertes muros perimetrales. Por caso el Anglo South American Bank LTD, sucursal Buenos Aires, del Estudio Conder, Follett y Farmer de 1927 utiliza la disposición antes mencionada del gran hall central con el tesoro y archivo separados y dispuestos en un primer subsuelo con un muro de al menos 1 metro de ancho cuyas características no se aclaran (es muy probable que fuera de hormigón armado). Las medidas de seguridad, que consigna la revista como extraídas de un folleto de la empresa sobre la obra:

"el cliente encuentra un depósito seguro a prueba de robos e incendios. El edificio está protegido contra tentativas de saqueo o asalto por medio de un tanque cuyo contenido podría inundar el vestíbulo hasta arriba de los cabezales de las puertas que son de cierre hermético a prueba de agua". (Summa 1/86, 1986, p. 28)

2. La separación de usos, la fortificación del tesoro y la medida disuasoria de la inundación para hacerlo inaccesible. Tengamos en cuenta que eran estudios extranjeros ejecutando obras por todo el mundo, con un verdadero *know how* del servicio bancario que integraba grandes avances técnicos como los elevadores, los servicios de incendio, la telefonía y los últimos avances en puertas y cajas blindadas.

Una inercia formal del Tipo además del *hall central* y el *tesoro separado*, está dada por la *vivienda del personal*. Al parecer era usual la integración en pisos superiores de una vivienda para el gerente y en algunos casos para el resto del personal. Esta práctica de integrar vivienda y actividad comercial continuó vigente hasta hace no muy poco, la revista muestra nuevas sucursales integrando la vivienda del gerente como parte del programa hasta entrados los años `80.

Con la aparición del automóvil las cajas de tesoro [2]en subsuelo también encontraron algunos ruidos en su disposición original (ubicadas en subsuelos), ya que la lógica de uso de las cocheras se riñe con la propia de los tesoros por el acceso de gente externa y la exposición de los muros de la caja de tesoro. Esto también es parte de los programas de obra nueva que presenta la publicación.

Los ´60s, cambios normativos y tecnológicos. Tres edificios

Las leyes que regulan las prácticas bancarias modelizan los negocios de los mismos en relación a los marcos institucionales y la política económica del País. En una Economía Mundial cada vez más integrada, los vaivenes de las EE.FF. en las principales economías del mundo pueden hacer estragos en las economías locales si no se toman los resguardos pertinentes. O bien es posible caer en los mismos errores si no se comparan experiencias y legislaciones.

Un claro ejemplo, es la experiencia de creación del Banco Central de la República Argentina. Así en 1935, posterior a la experiencia de la gran depresión, en el país se sancionaron la ley 12.155 de creación del BCRA y la ley 12.156 de bancos. Aprendiendo de la experiencia histórica que suponía la laxa regulación de la actividad. La ley de bancos, tuvo modificaciones durante la década de 1940, una de ellas sustancial con la nacionalización de los depósitos.

Durante la dictadura de Juan Carlos Onganía, se sanciona la ley 18.061/1968 de Entidades Financieras, flexibilizando la normativa, reconociendo otras actividades del sector y abriéndolo a la banca extranjera. Proceso iniciado con la autodenominada “Revolución Libertadora”. Esto da como resultado un proceso de renovación de las entidades, que ven crecer los depósitos y renovar sus actividades. Así varias de ellas emprenden la construcción de nuevas sucursales.

Rescatamos tres ejemplos de la interacción de los cambios en la legislación y la formulación de nuevas propuestas espaciales. Que incluyen las tendencias internacionales en la expresión exterior de los espacios y también las tecnologías en curso para el desarrollo de la actividad bancaria.

El Banco Municipal de Buenos Aires, cambió su rol y pasó de un banco pignoraticio (de créditos prendarios y dependiente de la municipalidad) a estar abierto a la banca comercial. Atendiendo a este cambio la institución para ese entonces bajo la dirección de Saturnino Montero Ruiz, en 1969 le encarga el proyecto y dirección de obra de la nueva casa matriz al estudio de los arquitectos Manteola, Petchersky, Sánchez Gómez, Santos. Solsona, Viñoly (MPSGSSV). Con miras a renovar la imagen del banco. La sucursal,

[2] En la disposición en planta del tesoro en el Banco Holandés Unido. Es posible apreciar un sistema muy curioso de vigilancia del mismo con una vereda perimetral que podría ser controlada desde un sistema de espejos según consigna Daniel Schavelzon en un artículo publicado en ese número de la revista. Cabría preguntarse si es una novedad o si pertenece a una tradición.

actualmente en uso, se emplaza en Florida y Sarmiento, responde a la idea de gran hall central pero con las actividades repartidas en entrepisos y es producto de la creativa refuncionalización de una tienda por departamentos de estilo neo colonial.

Resulta un aporte novedoso al campo porque lleva al extremo la idea de la "*caja de cristal*" retomando la posición de Guadet. Cuentan los arquitectos, en una entrevista en 1991 (Iribarne, 1991) que esto no fue parte de una iniciativa del grupo sino un "requerimiento del comitente". El directorio del banco quería que el tesoro –ubicado en el primer subsuelo- y la actividad del edificio fuese expuesta. Como una gran vitrina sobre la calle comercial porteña por excelencia.

Cambiaban entonces la operatoria del banco y su imagen exterior. De la idea de una fortaleza impenetrable, el "*cofre*", a la idea de vitrina. En su distribución interna, se abandona la idea de una serie de recintos estancos distribuidos de forma horizontal con un gran hall que los articulaba, optando por un espacio integrado tanto de forma horizontal, una suerte de *open space* [3]cercano a la idea de hall central, y vertical con los entrepisos colgantes. Esto da la posibilidad de mirar las transacciones desde ángulos insospechados y la audición de los intercambios.

Su materialidad deja expuesta la estructura metálica del edificio original, una gran apuesta que habría la incógnita sobre la habilitación municipal. No era habitual que en edificios públicos de esta envergadura se realizaran este tipo de operaciones. El material predominante es el ladrillo de vidrio, de producción industrial, ocasionando un efecto en el interior de perdida de la referencia de la idea de muro y solado, ya que toda la caja estaba hecha por el mismo material y los encuentros entre estos se resolvían con piezas diagonales de dichos ladrillos.

El cerramiento exterior realizado íntegramente en vidrio permite observar desde la calle el interior del edificio, teniendo balcones donde desde la calle puede observarse la caja del tesoro. Esta apuesta funcionó por cierto tiempo, hasta que según diversos medios, una norma del BCRA prohibió esta disposición del tesoro a la vista. Al momento no pudimos encontrar dicha normativa y en la normativa vigente no se menciona como posibilidad. Se desplegaban entonces ideas de ligereza, transparencia y su consecuente fragilidad.

A los arquitectos en cuestión les fueron asignadas durante esos años varias obras donde reversionaron los principios de la casa central. Así el lenguaje del ladrillo de vidrio y la transparencia se hicieron parte de una suerte de marca del ahora Banco Ciudad de Buenos Aires.

[3] Con Open Space hacemos referencia a una manera de distribuir el espacio que en la planta del edificio evita las particiones verticales, dando lugar a una forma fluida de moverse en el espacio y permitiendo su visibilidad total desde distintos puntos. Se hizo una característica de las torres de oficinas.

Contemporáneo a esta sucursal es el Banco de Londres y América del Sud. Una obra nueva, producto de un concurso por invitación de la casa matriz del banco, del estudio SEPRA asociado a Clorindo Testa. Su proyecto es de 1960 y la obra concluyó en 1966.

Representa una novedad en su expresión formal. Con motivos abstractos en una fachada monumental que podemos asociar a la idea de la gran y sólida institución bancaria. Su distribución interior podemos entenderla dentro de la idea del gran hall central con las funciones disgregadas en entrepisos colgantes. En una escala mayor se repite la situación de integración del Banco Ciudad, pero esta vez menos intrincada, los entrepisos se encuentran apilados.

El tesoro y archivo se encuentran en el segundo subsuelo y cuentan con un sistema de elevadores para el movimiento de caudales, acá la propuesta se aleja de las ideas de transparencia y tiene más bien la lógica del cofre, resguardando los valores de la vista y el tráfico del público.

Esta sucursal también tuvo sus secuelas, con una obra más del mismo equipo en la Av. Santa Fe de Capital Federal, con lenguaje similar y de menor escala. Otros estudios hicieron sucursales con lenguaje parecido para la misma institución, se había instalado la idea de un lenguaje arquitectónico común.

No tan elocuente en sus formas es el Banco Popular Argentino de Mario Roberto Álvarez. Con proyecto de 1964 y finalización en 1968, propone una entidad en la tipología torre, con los servicios asociados al público en planta baja y las oficinas separadas en plantas libres.

El edificio se encuentra dentro de la lógica de la caja de cristal, pero resguarda las funciones de seguridad de los valores. Así realiza una mezcla de las ideas de fachada de cristal y cofre, en un lenguaje moderno donde los espacios de atención al público y de trabajo son grandes plantas libres ahora sí claramente en disposición del open space a excepción de la doble altura que se dispone en la planta baja con una escala similar al gran hall central.

Estos tres edificios son producto de un cambio paradigmático, tanto de la regulación de la actividad como de la forma en que la profesión la entiende.

También son anteriores a la aparición de la normativa de medidas mínimas de seguridad bancaria y proponían algunas relaciones con la actividad bancaria producto de cierta idealización o apuesta (en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires) y en otras más relacionados con las prácticas tradicionales (Banco de Londres y América del Sud) o bien con un modelo de entidad bancaria más en vinculación con el modelo norteamericano (Banco Popular Argentino)

Modalidades de la criminalidad y cambio tecnológico

El negocio bancario es dinámico, se encuentra sujeto a la relación de una sociedad con los medios de pago tanto como a las transformaciones que la tecnología y la política económica que se desarrolla en los países. Así es

posible reconocer algunas modalidades de la criminalidad que permanecen en la historia adaptándose al nuevo contexto, como por caso:

-Las tomas de sucursales: práctica consistente en el ingreso de un grupo con el fin de tomar por asalto el contenido del tesoro. Pueden dilatarse en el tiempo y devenir en una situación agresiva. Un gran punto débil en la seguridad física bancaria que habilita esta modalidad criminal es la coincidencia de la vivienda del gerente con la sucursal bancaria. La disposición del uso del castillete en sucursales por los decreto-ley 2.525/1971, la ley 19.130/1971 y la comunicación A 7447 contemplan una medida disuasoria ante esta modalidad en horas de servicio de la sucursal.

-Las salideras bancarias: consiste en el seguimiento del criminal a cierto cliente bancario luego del uso de los servicios bancarios para, una vez el mismo se encontrara fuera de la sucursal, proceder al robo de los valores. Esta práctica tuvo gran extensión durante la primera década de este siglo y en Argentina derivó en la ley 26.637/2010 con dos aportes significativos para la seguridad física consistentes en la "protección con suficiente nivel de reserva, que impida la observación de terceros" en la linea de cajas y cajeros automáticos y la incorporación de inhibidores o bloqueadores de señal para impedir el uso de teléfonos celulares en el interior de las sucursales.

-El Boquete: consiste en la apertura desde un subsuelo, o edificio lindero de un hueco en el muro que da o bien al tesoro o a las cajas de seguridad para, fuera de horario de servicio, hacerse con los valores. Esta práctica se ve limitada por la incorporación en el sistema de alarmas de alarmas sensibles a los movimientos del suelo y en la legislación en la citada ley 26.637/2010 en su articulo 2, punto b) trata del tesoro blindado y cajas de seguridad y sus características, haciendo énfasis en la separación de las medianeras y en la comunicación del Banco Central de la República Argentina (BCRA) "A" 5.412/2013 se agrega el concepto de paredes techo y piso "no controlables" y la previsión del blindaje particular de las paredes de la bóveda.

-Ciberdelito: esta categoría engloba una serie de prácticas que guardan relación con el uso del efectivo y los servicios bancarios pero mediados por la tecnología. Viejas formas de la ingeniería social se actualizan en estas modalidades del delito. La comunicación BCRA "A" 7.266/2021 "Lineamientos para la respuesta y recuperación ante ciberincidentes (RRCI)" trata sobre estos. Decimos que se encuentran vinculados con el uso del efectivo porque hay gran parte de ellos que corresponden a las prácticas de uso de los dispositivos electrónicos, quedando así a mayor responsabilidad de los usuarios. Otra parte de ellos corresponde a las entidades financieras (EE.FF.) y es ahí donde debe actuar la normativa del BCRA, instando también a la alfabetización digital por parte de las entidades.

Un espacio donde no existen grandes debates públicos en las disciplinas del diseño y la arquitectura en nuestro medio, al momento, es el de la seguridad de las infraestructuras críticas de las tecnologías de la información. Gran parte de las actividades bancarias tienden a la digitalización, así también con el uso de los llamados criptoactivos. Ya no en términos de software sino en términos de

hardware (la parte dura de los sistemas, los equipos) tendríamos que empezar a delinear medidas de seguridad física. La gravedad de un evento sobre estos hace pensar no tan sólo en el robo a gran escala, sino en prácticas asociadas al terrorismo.

En el ámbito de la legislación nacional se han sancionado distintas leyes en relación a los Delitos Informáticos (26.388), Protección de Datos Personales (25.326), Firma Digital (25.506) y Grooming (26.904). Existen también disposiciones administrativas y decretos que regulan parte de esta problemática. Es de nuestro especial interés la Resolución de la Secretaría de Gobierno de Modernización "Definición de infraestructuras críticas" (1.523/2019) porque da en el centro del problema. En sus anexos da un glosario donde define ciertos conceptos, así define las infraestructuras críticas e infraestructuras críticas de información:

*"Las **Infraestructuras Críticas** son aquellas que resultan indispensables para el adecuado funcionamiento de los servicios esenciales de la sociedad, la salud, la seguridad, la defensa, el bienestar social, la economía y el funcionamiento efectivo del Estado, cuya destrucción o perturbación, total o parcial, los afecte y/o impacte significativamente.*

*Las **Infraestructuras Críticas** de Información son las tecnologías de información, operación y comunicación, así como la información asociada, que resultan vitales para el funcionamiento o la seguridad de las Infraestructuras Críticas."*

Los servidores donde se alojan los procesos, los grandes espacios de almacenamiento de datos de las EE.FF. son servicios esenciales y deben contar con medidas mínimas de seguridad, que al momento no están reguladas. Las características de esta infraestructura contrariamente a su funcionamiento en el modelo de negocio, la descentralización y uso independiente, supone la concentración de equipos, haciéndolos objetivos vulnerables.

Vemos entonces ampliado el campo de acción de la seguridad física. Ya no reside únicamente en las sucursales, sino que involucra los procesos de la información.

Al momento el BCRA en las comunicaciones A 6832 del 2019 y A 7724 del 2023 trata desde un enfoque de gestión, implementación, y control de los riesgos relacionados con tecnología informática una serie de medidas que atañen a las infraestructuras críticas. En tanto que hardware y en tanto software. Valdría la pena considerar si es necesario una expansión de las regulaciones sobre el control físico ya que tienen a ser disposiciones de carácter general y adaptables al funcionamiento de la empresa (con justa razón si evaluamos la diversidad de entidades, usos y dispositivos).
Es muy probable que, cómo en las primeras sucursales, las iniciativas estén más vinculadas con experiencias de las empresas. Una gran empresa del sector de la información como Google expresa sus principios de seguridad física en el documento "Descripción general del diseño de seguridad de la

infraestructura de Google" (2023). Los describe como ordenados por capas con un sistema de acceso por "*identificación biométrica, detección de metales, cámaras, barreras para vehículos y sistemas de detección de intrusiones con láser*". Otro tema importante es la tendencia a la concentración, dejando dependientes de una sede gran parte de la operatoria de la empresa haciendo vulnerable la misma ante un evento. En vista de esto el documento hace referencia a la utilización de centros de datos de terceros, con el mismo nivel de seguridad.

Por su parte el Grupo Santander Río hace público un documento donde define algunos criterios para la Seguridad Física, incluyendo la protección de las infraestructuras críticas de la información, sería de utilidad conocer si incluye estos criterios en el manual de diseño de sucursales.

El sitio Segu · Info, en una entrada sobre seguridad física refiere a distintos riesgos (incendios, inundaciones, condiciones climatológicas, señales de radar, instalaciones eléctricas y ergometría) y acciones hostiles (robo, fraude y sabotaje) que pueden enfrentar las instalaciones que hacen el soporte para los procesos electrónicos. Da cuenta también que es central en la seguridad de los espacios las medidas de control de los accesos. Es importante crear una concientización sobre esto si atendemos a algunas tendencias existentes:

-El minado de criptoactivos. Muchas personas físicas o jurídicas se encuentran desarrollando esta actividad que no se encuentra normada dentro del país. La práctica consiste en grandes servidores que utilizando equipos de procesamiento de datos y grandes cantidades de energía (la política de subsidios a la energía hace de argentina un destino deseable) "minan" criptoactivos. Esto puede representar un riesgo eventual para los inversores si no se protegieran los equipos tanto como para los usuarios de las monedas digitales. Un riesgo mayor, por la no extensión del uso de dichas monedas, representa para el sistema argentino de interconexión, el aumento desmedido de la demanda.

-La extensión de la operatoria de las Fintech y de la banca electrónica. Las empresas de finanzas y tecnología no han encontrado en el país un marco regulatorio para la actividad específica, encontrándose muchas veces encubiertas en la "Ley de Promoción de Economía del Conocimiento" escondiendo su actividad como instituciones financieras. Esta evasión tiene consecuencias para los ahorristas y para la estabilidad del sistema financiero en su conjunto. También resulta indispensable la atención sobre su infraestructura por la masividad del servicio que aportan.

Un panorama profesional

Actualmente, para la banca comercial mayoritaria, los espacios se encuentran altamente especializados. Esto da lugar a espacios con funciones distintivas distribuidos de forma secuencial en la planta de los edificios. Han aparecido distintos espacios con funciones distintivas como el back office, el cajero automático, las terminales de autoservicio, los pasillos técnicos… Ciertas entidades apuestan para sus sucursales en una distribución en planta de

espacios más fluidos. Entre la lógica del open space y el gran hall central, en estrecha relación al mayor número de usuarios de medios digitales o automatizados que ofrecen como servicios.

La modalidad de intervención suele ser la de la readecuación de locales comerciales al nuevo uso como entidades bancarias. No ya la de obra nueva, en de la lógica del gran edificio - monumento propio de las primeras instituciones. Lo que vemos es una suerte de marca reconocible en un espacio neutro, que puede ser otra cosa cuando el negocio lo requiera. Como en los locales de comida rápida. Esto demanda una serie de saberes distintos en la propuesta de arquitectura ya que tiene que "hacer entrar" y "convivir" un programa de gran demanda específica en locales existentes.

En el número de la revista Summa que estudiamos, se consignan una serie de obras nuevas operando tanto en la ciudad consolidada como en localidades más pequeñas del interior del país. Vistas de conjunto es posible reconocer algunas de las inercias del programa banco con las cuales se configuraron las modalidades del delito antes expuestas.

La integración de la vivienda

La cercanía de cocheras y tesoro con muro no controlado

El hall central y la indiferenciación de los espacios

El uso de un sistema de atención en la lógica de la fila

La integración incipiente de tecnología[4]

Resultados de una consulta a dos estudios profesionales

A los fines de conocer mejor el estado del arte en la profesión, para este trabajo se realizó una consulta a dos estudios profesionales de escala chica, que se dedican a la construcción de sucursales para EE.FF y Bancos. Las preguntas se encuentran en el anexo el punto c) del anexo documental.

Ambos estudios reconocen a la seguridad física como un tema relevante en su práctica, incorporan tecnologías para garantizarla y son parte de los requerimientos de los comitentes.

El estudio 1 se especializa en EE.FF. y el estudio 2 en sucursales bancarias. El estudio 2 reconoce utilizar la comunicación "A" 7.447, del BCRA para su trabajo cotidiano. El estudio 1 declara conocer la comunicación más la utiliza sólo en casos en que se ve obligado a utilizarla ya que no todas las entidades con las que trabaja se encuentran obligadas a cumplirla.

Ambos estudios reconocen en la normativa un fiel, no presentan impugnaciones en su utilización ni enmiendas. El estudio 2 reconoce una

[4] En la sección Empresas y Productos, del número de SUMMA, se publicitan los servicios de una metalúrgica para la producción de buzones de depósitos, cajas fuertes y el célebre bunker. Todavía no figuraban las estructuras de los cajeros como parte de los servicios.

transformación significativa en los modos de la atención hacia servicios “más privados” que no comprometen la seguridad física.

Consultados respecto de las relaciones con la estructura operacional de las organizaciones, en particular el Responsable de Seguridad. Ambos estudios indican que no tienen un trato directo con el área más si tienen devoluciones sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad, aportando así a las propuestas de arquitectura. El estudio 2 reconoce una cierta colegiatura en el proceso de diseño por parte de las áreas comerciales y de arquitectura en diálogo con el equipo de diseño más es el área de seguridad la que otorga el visto bueno.
El estudio 1 no reconoce un Responsable de Seguridad, si más bien una mesa donde distintas áreas complementan la visión sobre el tema. Esto tiene vinculación con la operatoria de las entidades para las que brinda servicios, de una escala menor que un banco.

Consultados por el resguardo de las infraestructuras críticas en la experiencia profesional, el estudio 2 indica que para las sucursales realizan separaciones de los dispositivos y servidores en recintos alejados del público. El estudio 1 al brindar servicios de atención al público más reducidos comparte una experiencia sobre la celebración de los servidores a la vista en lugar de esconderlo u “opacarlo”. Indica también que en muchos casos es sobrestimado el riesgo. Este punto es particularmente interesante porque pone de relieve las pretensiones del arquitecto con respecto a la disposición física del equipamiento y las medidas de seguridad, además de que la disposición de los servidores no se encuentra comprendido en ninguna normativa.

Consultados por el estado del arte en la profesión y si conocen de espacios de reflexión sobre la arquitectura bancaria. El estudio 2 reconoce como dada la normativa (no la cuestiona) y también indica consultar publicaciones profesionales pero que no abordan el tema desde la seguridad física. El estudio 1 refiere la existencia de la Comisión Permanente de Seguridad Bancaria más no reconoce una institución o instancia propia de los profesionales del área.

Conclusiones

La arquitectura bancaria como rama de la arquitectura comprende parte del problema de la seguridad física de las EE.FF y Bancos. Su área de acción no es autónoma, debería complementarse con los saberes de distintos profesionales y desarrollarse en diálogo directo con el Responsable de Seguridad de la entidad.

El enfoque de trabajo debe ser complementario, permitiendo el intercambio enriquecedor entre las partes, tendiente a la protección de la vida, los valores y bienes a resguardo de las entidades financieras.

Gran parte del desarrollo de la Arquitectura Bancaria en Argentina ha tenido normas respecto de la seguridad física que no han sido explicitadas, sino que han sido parte de ciertas buenas prácticas tácitas o sobreentendidas dejadas a la aplicación de las mismas en el intercambio entre los profesionales y

comitentes. Es posible afirmarlo por la persistencia de ciertos elementos y distribución del programa en la documentación de los edificios realizados en momentos donde no existía normativa.

Actualmente nos encontramos con una serie de experiencias legislativas y normativas que permiten hacer de público conocimiento las medidas de seguridad física. También contamos con canales para su actualización como lo es la Comisión Permanente de Seguridad Bancaria. Esto es un aporte valioso porque hace a la reflexión y toma de consciencia pública sobre el tema instalando cambios que, aunque pequeños (pensemos en el caso de la separación de las cajas, el sistema de turneros electrónicos y su efecto) son grandes aportes a la reducción del delito.

Un campo de expansión del trabajo de la arquitectura bancaria es la integración de la seguridad de las infraestructuras críticas. Actualmente se encuentran reconocidas por una resolución ministerial como concepto, pero no dentro de una normativa mayor. En la región y el mundo se ha avanzado en distinto tenor sobre la regulación de las empresas de finanzas y tecnología cuyo soporte físico ya no son el tesoro, los empleados y el archivo, sino que se encuentran con equipos de mucho costo y demandantes de espacio e infraestructura anexa para su funcionamiento. La disposición de servidores, su agrupamiento en centros y los aprendizajes que las EE.FF. y Bancos han tenido hasta el momento es un muy buen material para el desarrollo de normativa tendiente a la seguridad física de la información.

Por otro lado, es importante para la formación de arquitectos, como profesionales competentes, la divulgación y creación de ámbitos de discusión respecto de qué aportes podemos realizar desde la profesión para el desarrollo de la Arquitectura Bancaria. En particular desde la perspectiva de la seguridad física. Este campo se encuentra vacante a pesar de la constante producción de obra por arquitectos en esta rama.

La normativa, cuando es virtuosa y completa, producto de una discusión entre la totalidad de los actores involucrados, no entraña un perjuicio a la libertad sino un bien para la actividad. Brinda seguridad a los consumidores, los trabajadores y empresarios. Basta con traer a la reflexión la infeliz experiencia reciente sobre las estafas de compañías financieras que afectan el patrimonio de miles de familias, por la evasión de los controles o la operatoria en zonas grises de la legislación.

Bibliografía

Artículos:

AA. VV. (2012) Patrimonio Argentino, número 5. “Bancos Nacionales, Provinciales y Privados”, Clarín Arquitectura. Buenos Aires.

Arquitectura Panamericana (S/F) "Banco Ciudad de Buenos Aires" Disponible en: https://arquitecturapanamericana.com/banco-ciudad-de-buenos-aires/ (consultado el 23 12 23)

Asociación Bancaria (2020) "FINTECH. DEBE APLICARSE EL CONVENIO BANCARIO". Disponible en: https://labancaria.org/fintech-debe-aplicarse-el-convenio-bancario/ (consultado el 23 12 23)

Banco Central de la República Argentina (2013) “A” 5.412 “Medidas mínimas de seguridad en Entidades Financieras. Modificaciones”. Disponible en: https://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A5412.pdf (consultado el 23 12 23)

Banco Central de la República Argentina (2019) “A” 6832 “Normas sobre “Capitales mínimos de entidades financieras”, “Efectivo mínimo”, “Medidas mínimas de seguridad en entidades financieras”, “Requisitos mínimos de gestión, implementación, y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras” y “Normas mínimas sobre controles internos para casas y agencias de cambio”. Actualización”. Disponible en: https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A6832.pdf (consultado el 21 03 23)

Banco Central de la República Argentina (2021) “A” 7.266 “Lineamientos para la respuesta y recuperación ante ciberincidentes (RRCI)”. Disponible en: https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7266.pdf (consultado el 23 12 23

Banco Central de la República Argentina (2022) “A” 7.447 “Medidas mínimas de seguridad en Entidades Financieras”. Disponible en: https://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A7447.pdf (consultado el 23 12 23)

Banco Central de la República Argentina (2023) “A” 7.724 “Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información”. Disponible en: https://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A7724.pdf (consultado el 21 03 23)

Cacciatore, Julio. (1986) “Introducción”. Summa colección temática 1/86“Arquitectura para la administración y finanzas 1: Bancos”. Pags. 9-10, Buenos Aires.

Carballo, Ignacio E. (2021) "Hacia un marco normativo fintech: reflexiones y aprendizajes desde los organismos internacionales". En Mora, Palazzi (comps.) "Fintech: Aspectos legales. Tomo III" 4 tomos. Editorial del autor. 2019-2020. Buenos Aires. Disponible en: https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2021/10/CARBALLO-2020-

Hacia-un-marco-normativo-fintech-reflexiones-y-aprendizajes-desde-los-organismos-internacionales.pdf (consultado el 23 12 23)

Consejo profesional de Arquitectura y Urbanismo, programa Moderna Buenos Aires (s/f) "Banco Ciudad – Sede Florida". Disponible en: https://www.modernabuenosaires.org/obras/20s-a-70s/banco-ciudad-sede-florida (consultado el 23 12 23)

Consejo profesional de Arquitectura y Urbanismo, programa Moderna Buenos Aires (s/f) "Ex-Banco Popular Argentino". Disponible en: https://www.modernabuenosaires.org/obras/20s-a-70s/ex-banco-popular-argentino (consultado el 23 12 23)

Consejo profesional de Arquitectura y Urbanismo, programa Moderna Buenos Aires (s/f) "Banco Hipotecario -Ex Banco de Londres". Disponible en: https://www.modernabuenosaires.org/obras/20s-a-70s/banco-hipotecario---ex-banco-de-londres (consultado el 23 12 23)

Fanti, Ricardo (2020) "Galperin, "inmune" a los gobiernos: se tratará la Ley del Conocimiento y Mercado Libre mantendrá beneficios". Disponible en: https://www.iproup.com/innovacion/13495-ley-de-economia-del-conocimiento-como-queda-mercado-libre (consultado el 23 12 23)

Gardinetti, Marcelo (2021) "Clorindo Testa, la renovación del lenguaje". Disponible en: https://tecnne.com/arquitectura/clorindo-testa-banco-de-londres/ (consultado el 23 12 23)

Honorable Congreso de la Nación Argentina (1935) Ley N° 12.155 “Crease el Banco Central de la República Argentina”.

Honorable Congreso de la Nación Argentina (1935) Ley N° 12.156 “Ley de Bancos”. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-12156-182699/textohttps://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-12156-182699/texto (consultado el 23 12 23)

Honorable Congreso de la Nación Argentina (2000) Ley N° 25.326 "Protección de Datos Personales" Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25326-64790 (consultado el 23 12 23)

Honorable Congreso de la Nación Argentina (2001) Ley N° 25.506 "Firma Digital". Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25506-70749 (consultado el 23 12 23)

Honorable Congreso de la Nación Argentina (2008) Ley N° 26.388 "Delito informático". Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26388-141790/texto (consultado el 23 12 23)

Honorable Congreso de la Nación Argentina (2010) Ley N° 26.637 “Establécense las medidas mínimas de seguridad que deben adoptar las entidades. Autoridad de Aplicación”. Disponible en: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/174190/norma.htm (consultado el 23 12 23)

Honorable Congreso de la Nación Argentina (2013) Ley N° 26.904 "Grooming". Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26904-223586 (consultado el 23 12 23)

Honorable Congreso de la Nación Argentina (2020) Ley N° 27.560 "Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento". Disponible en: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=324101 (consultado el 23 12 23)

Iribarne, Jorge (1991) “El Banco de la Ciudad de Buenos Aires hoy.” Testimonios, Revista de Arquitectura, número 154, Sociedad Central de Arquitectos. Págs. 68-99. Buenos Aires.

Jefatura de Gabinete de Ministros (2019) Resolución N° 1.523 "DEFINICION DE INFRAESTRUCTURAS CRITICAS". Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1523-2019-328599 (consultado el 23 12 23)

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (2009) Resolución 1082/2009 “Créase la Comisión Permanente de Seguridad Bancaria. Integración”. Disponible en: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152276/norma.htm (consultado el 23 12 23)

Milman, Gerardo (2010) “Buscan poner fin a las salideras bancarias”. Bancos y Seguros número 181, Octubre, Págs. 6-8. Buenos Aires

Muzzio, Héctor A. (2008) "El fenómeno de las salideras bancarias: ¿De quién es la responsabilidad?, Revista Baluarte, Buenos Aires, Argentina, Año VI, abril y mayo, página 20.

Muzzio, Héctor A. "Seguridad. Ciudadana, privada bancaria y pública. El fenómeno de las salideras bancarias. Parte II” Baluarte Newsletter de seguridad, Buenos Aires, Argentina.

Nuño, Ernesto José (1986) “Arquitectura del Banco Nación”. Summa colección temática 1/86“Arquitectura para la administración y finanzas 1: Bancos”. Pags. 73-79, Buenos Aires.

de Paula, Alberto S. J. (1986) “La arquitectura, los bancos y la historia”. Summa colección temática 1/86“Arquitectura para la administración y finanzas 1: Bancos”. Pags. 11-22, Buenos Aires.

Poder Ejecutivo Nacional (1958) Decreto-Ley N° 4.028 “El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires es persona jurídica, pública y autárquica” . Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto_ley-4028-1958-270468/texto (consultado el 23 12 23)

Poder Ejecutivo Nacional (1969) Ley N° 18.061 “Ley de Entidades Financieras”. Disponible en: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/97581/norma.htm (consultado el 23 12 23)

Poder Ejecutivo Nacional (1977) Decreto-Ley N° 21.526 “Ley de Entidades Financieras”. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-21526-16071/actualizacion (consultado el 23 12 23)

Poder Ejecutivo Nacional (1971) Decreto N° 2525 “Medidas mínimas de seguridad que de acuerdo con la Ley Nº 19.130 deberán adoptar las casas bancarias y cajas de ahorro del país”

Poder Ejecutivo Nacional (1971) Decreto-Ley N° 19.130 “Entidades Financieras - Requisitos mínimos de seguridad”

Poder Ejecutivo Nacional (1977) Decreto N° 1.833 “Seguridad Bancaria. El Banco Central dictará determinadas normas”. Disponible en: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/249536/norma.htm (consultado el 23 12 23)

Poder Ejecutivo Nacional (1978) Decreto N° 1.284 “Medidas mínimas de seguridad que deberán adoptar las compañías financieras, sociedades de crédito y otras”. Disponible en: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/249628/norma.htm (consultado el 23 12 23)

Poder Ejecutivo Nacional (1979) Decreto N° 1.835 “Créase la Comisión Asesora sobre Medidas de Seguridad en las instituciones bancarias y entidades financieras” Disponible en: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/249561/norma.htm (consultado el 23 12 23)

Poder Ejecutivo Nacional (1979) Decreto N° 2.527 “ Banco Central de la República Argentina. Facúltasele para resolver provisoriamente lo establecido por el Decreto N° 2.525/71”. Disponible en: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/249558/norma.htm (consultado el 23 12 23)

Poder Ejecutivo Nacional (2023) Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70 "Bases para la reconstrucción de la economía argentina". Disponible en: https://www.lanacion.com.ar/politica/el-texto-completo-del-dnu-que-anuncio-javier-milei-nid21122023/ (consultado el 23 12 23)

Schávelzon, Daniel; Traciuk, Coralía (1986) “Dos ejemplos en la búsqueda de la modernidad”. Summa colección temática 1/86“Arquitectura para la administración y finanzas 1: Bancos”. Pags. 43-48, Buenos Aires.

Tedeschi, Enrique (1968) "Forma y tipología en la arquitectura bancaria", Summa, N 12, Págs 23-29, Buenos Aires.

Las mamparas en los bancos, un legado del caso Píparo. Partido Gen. 2010. Disponible en: https://www.genbuenosaires.org.ar/las-mamparas-en-los-bancos-un-legado-del-caso-piparo/#:~:text=Aquella%20ley%2C%20un%20proyecto%20del,Tambi%C3%A9n%2C%20en%20los%20cajeros%20autom%C3%A1ticos. (consultado el 23 12 23)

Summa número 29 “Bancos”. 1968, Buenos Aires.

Summa número 56-57 “Arquitectos Manteola, Petchersky, Sánchez Gómez, Santos. Solsona, Viñoly”. 1972, Buenos Aires.

Summa número 134, “Arquitectura Bancaria”. 1982. Buenos Aires.

Segu · Info “Seguridad Física”. Disponible en: https://www.segu-info.com.ar/fisica/?id=fisica (consultado el 23 12 23)

Google (2023) “Descripción general de la seguridad en Google”. Disponible en: https://cloud.google.com/docs/security/overview/whitepaper?hl=es-419#state-of-the- (consultado el 23 12 23)

Google (2023) “Descripción general del diseño de seguridad de la infraestructura de Google”. Disponible en: https://cloud.google.com/docs/security/infrastructure/design?hl=es-419 (consultado el 23 12 23)

Grupo Santander (s/f) “Información sobre seguridad física” Disponible en: https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/contenido-paginas/nuestro-compromiso/pol%C3%ADticas/do-informacion-sobre-seguridad-fisica-es.pdf (consultado el 23 12 23)

Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (2020) “Informe de gestión de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia 2020.” Septiembre de 2021. Disponible en: https://www.mpf.gob.ar/ufeci/files/2021/09/UFECI_informe-pandemia.pdf (consultado el 23 12 23)

Weitz, Carlos (2022) "Ley de Criptoactivos y Fintech: una propuesta para la regulación argentina". Disponible en: https://www.ambito.com/opinion-ley-criptoactivos-y-fintech-alternativas-y-una-propuesta-concreta-eficientizar-el-modelo-regulatorio-argentino-n5607656 (consultado el 23 12 23)